

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1080	76510	12/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE	XV REGION	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SUSY URIOSTE STOLTZE		
RUT EMPRESA	8494430-0	Nº	OF 127
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	250029
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	CALLE PRAT EDIF EMPRES PISO 12		
		EMAIL@	sermarltda@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	ACCESORIO TURBINA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 2.00	Tara ▶ 23.00	PBT ▶ 25

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGION	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA	
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 11 CH		
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje	15/06/2012

INFORMACIÓN DE LAS DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.90	Carga ▶ 3.18	Total ▶ 3.18
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.95	Carga ▶ 2.06	Total ▶ 3.01
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 7.50	Carga ▶ 4.06	Total ▶ 16.60

Sobre Puente Transitar Sin Ningun Otro Vehiculo Simultaneamente Debe Viajar Solamente de Dia

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ 557-DZX	SemiRemolque ▶ 557-DZX	Remolque ▶ XXXX
----------	--------------------	------------------------	-----------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.13		7.45	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)	
PESOS X EJES	7	8	10	
Nº DE RUEDAS	2	8	12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.30	1.10	

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/06/2012 FECHA HASTA ▶ 20/06/2012

COD. AUTENTIP. 372012612-01-2011 - 9929-2010-03046231



GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012